



OFICIO N° 112855
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.48°/373

VALPARAÍSO, 14 de julio de 2025

La Diputada señora MARCELA RIQUELME ALIAGA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de reponer de manera urgente los fármacos para el tratamiento de enfermedades crónicas como hipertensión, diabetes, hipotiroidismo, entre otras, en el CESFAM N° 4 de la comuna de Rancagua.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 9FB817A742EFDE80



Valparaíso, 14 de julio de 2025

OFICIO

De:

**Señora Marcela Riquelme Aliaga
H. Diputada de la República**

A:

**Señor Raimundo Agliati Marchant
Alcalde de la I. Municipalidad de Rancagua**

Materia: Solicitud que indica.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones constitucionales y legales que me asisten, vengo en solicitar por parte de la entidad requerida lo siguiente:

Junto con saludar, vengo a consultar respecto a la situación informada a esta Diputación, que daría cuenta de la escasez o falta de stock de medicamentos esenciales para controlar enfermedades crónicas como hipertensión, diabetes, hipotiroidismo, entre otras, lo que afectaría a pacientes del CESFAM N° 4.

Esta denuncia nos parece de especial gravedad, considerando que este Centro de Salud Familiar atiende a una población objetivo aproximada de 5.000 a 6.000 personas, siendo lamentable la interrupción del tratamiento de estos pacientes cuya calidad de vida depende de la disponibilidad de estos fármacos, por lo mismo, solicitamos de forma urgente la reposición de los mismos, considerando que la salud es un derecho de todo ciudadano.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalar en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.



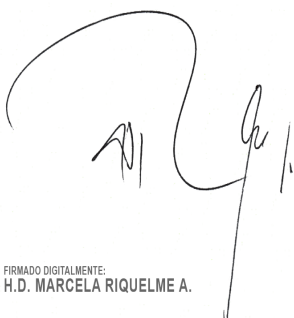
Solicito a Uds. Evacuar la respuesta a la brevedad, en cumplimiento de la Constitución y las leyes vigentes.

Sin otro particular.

Marcela Riquelme Aliaga.

Diputada de La República

Distrito 15



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELA RIQUELME A.

